

Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) SAR-COVID 1.0

Versión 1.0 (Enero 2021)

Normativa para Publicaciones de Trabajos de Investigación y Autorías

- Objetivo: Estandarizar las normas de publicación y autorías de los trabajos de investigación que surjan de los datos recolectados en el Registro SAR-COVID.
- Destinatarios: Todos los sub-investigadores del Registro SAR-COVID.

PUBLICACIONES

Todos los sub-investigadores del Registro SAR-COVID tienen la oportunidad de presentar proyectos de investigación que utilicen los datos recolectados en el mismo. Para asegurarnos una correcta interacción entre los investigadores y el equipo de la UNISAR y con el fin de garantizar la calidad de los trabajos realizados, se establecen las siguientes normas:

I. Los investigadores interesados en enviar una propuesta de investigación deberán enviar el proyecto utilizando como referencia el “Formulario requerido para la presentación de proyectos de investigación - SAR-COVID - Versión 1.0 (Enero 2021)” adjunto en la sección “Normativas SAR-COVID” de la web de SAR-COVID (https://www.unisar.reumatologia.org.ar/sarcovid_normativas.php)

II. Una vez recibido por la UNISAR, los responsables realizarán la devolución por escrito de la aprobación con o sin comentarios del proyecto en el lapso de 15 días. Además se ofrecerá, de ser necesario, el soporte del equipo de estadística de la UNISAR.

III. Todo trabajo que se envíe a publicación, ya sea como comunicación en un congreso o en una revista científica, debe ser evaluado y aceptado previamente por los coordinadores SAR-COVID. Se realizará una evaluación continua con el fin seguir el proceso de publicación, siendo los autores del proyecto los responsables del proceso junto con el apoyo de UNISAR.

IV. Para la presentación de comunicaciones en congresos se deberá utilizar el template para posters o diapositivas, según corresponda, del Registro SAR-COVID. En cada caso particular, el mismo será enviado a los autores del proyecto oportunamente.

- V. Además, dada la colaboración establecida entre SAR-COVID y el Registro Internacional COVID-19 Global Rheumatology Alliance, todos los sub-investigadores de SAR-COVID, tienen la posibilidad de presentar proyectos en los cuales se analicen datos incluidos en este último. Todo proyecto deberá ser aprobado por los coordinadores de SAR-COVID y deberán aplicarse las normativas establecidas por Global Rheumatology Alliance. (<https://rheum-covid.org/>)

AUTORÍAS

Con el propósito de lograr una distribución equitativa en el derecho y responsabilidad de aparecer en las autorías, así como para asegurar una adecuada representatividad en las publicaciones que en adelante utilicen la base de datos del Registro SAR-COVID, se contemplan las siguientes normativas:

- I. Cada sub-investigador registrado en SAR-COVID será considerado como responsable de los pacientes cargados, independientemente de la ayuda recibida por colaboradores del centro.
- II. Los datos correspondientes al nombre completo y filiación serán recabados del formulario de registro completado por cada uno de los investigadores al momento de la inscripción a SAR-COVID.
- III. En todos los trabajos que se envíen para presentación o publicación, el número total de autores permitidos según la normativa de cada caso, será ocupado en su totalidad.

Proyectos originados por investigadores de SAR-COVID:

- IV. Los investigadores que propongan un proyecto aceptado por los coordinadores de SAR-COVID serán los autores principales de la/s presentación/es y/o publicación/es que de este proyecto se originarán, con un máximo de tres autores y ocupando los primeros lugares.
- V. El resto de los sub-investigadoras que hayan aportado datos para dicho/s proyecto/s, serán indicados como coautores. El número de coautores incluidos dependerá de las normas de publicación expresadas en cada caso y el espacio disponible.
- VI. En caso de autorías limitadas, se establecerá un puntaje para cada subinvestigador en función del número de pacientes y calidad de la información aportada según la valoración del Comité de Control de Datos (CCD). Detrás de los autores principales del proyecto, seguirá un coautor según el orden de posicionamiento en el listado de clasificación. Los investigadores que no puedan ser incluidos, serán mencionados

como “Colaboradores del Registro SAR-COVID” al pie de la página o como anexo, según las normas de publicación de cada revista.

- VII. En todas las publicaciones que surjan de proyectos originados a partir de datos del registro SAR-COVID, todos los colaboradores del mismo de la UNISAR serán incluidos como coautores y aparecerán en el listado principal.
- VIII. Como condición asociada a las autorías, todos los coautores deberán implicarse en la revisión de los trabajos en tiempo y forma según lo establecido por los Coordinadores de SAR-COVID.

Proyectos de colaboración:

- IX. Todos los datos recolectados en el Registro SAR-COVID son compartidos con el Registro Internacional COVID-19 Global Rheumatology Alliance. En el caso de publicaciones colaborativas, el número de coautores dependerá de la cantidad de pacientes aportados (Normativa GRA: 1 coautor por cada 200 pacientes). Los mismos serán elegidos de la siguiente manera:
 - Se incluirán 1 o 2 integrantes de la UNISAR colaboradores del registro SAR-COVID según el número de coautores habilitados.
 - El resto de los investigadores serán incorporados de manera secuencial y rotatoria según número de pacientes incluidos en el registro y la calidad de los datos valorada por el CCD. Podrán formar parte de la autoría solo aquellos investigadores que hayan incluido 20 o más pacientes completos.